

3 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
17 NOV 2016	
Recibido.....	1542.....Hn.
Exp. N°.....	32277.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el aumento tarifario de la energía eléctrica (E.P.E.) planificado para el mes de enero (15%) y marzo (19%) de 2017, ordenando mantener el cuadro tarifario actual. En virtud del agregado al art.15 del Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017 que establece la condonación de deudas de las distribuidoras eléctricas con CAMESA, por el monto de 1.282 millones de pesos a favor de nuestra empresa provincial de energía.

  
**CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE**  
 Diputada Provincial

  
**LEANDRO BISATTO**  
 Diputado Provincial

  
**JULIO EDUARDO EGGEN**  
 Diputado Provincial



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el proyecto de Presupuesto Nacional para el año 2017 se ha incluido en su artículo 15 un agregado por el cual el gobierno nacional condonará las deudas que mantiene las distribuidoras eléctricas con Cammesa por el precio mayorista de la energía por un total de más de \$ 19.000 millones de pesos.

Las empresas encargadas de la generación de energía venden su producción en el mercado mayorista, que es operado por CAMMESA, la administradora estatal del mercado eléctrico. CAMMESA, es la empresa que luego se encarga de la venta la energía a las distribuidoras (en el caso de nuestra provincia la EPE).

La estructura del mercado eléctrico está compuesta por 58 empresas generadoras. El transporte lo realizan Transcomahue, Transnoa, Transnea, Transpa, Transba y Distrocuyo; y el sector de distribución lo realizan 81 empresas públicas y privadas y cooperativas regionales de energía eléctrica a nivel nacional.

En Buenos Aires las tarifas estuvieron congeladas durante varios años, las empresas no dejaron de acumular ganancias. Así entre los años 2004 y 2014, el Gobierno subsidió -entre luz y gas- cerca de \$ 342.000 millones según datos de ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto Público), distribuidos a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA). Recordemos que en nuestra provincia la situación es totalmente distinta porque la tarifa se siguió actualizando en promedio 2009-2016 en una brecha que va del 350% al 600%; mientras que la energía comprada se incrementó en estos últimos 8 años un 120%.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo, nuestra empresa y las otras empresas distribuidoras dejaron de pagar, total o parcialmente, las facturas de compra de energía a Cammesa desde 2014, acumulando una enorme deuda. A fines de diciembre de 2015 la deuda ya llegaba a \$ 15.000 millones, lo cual representaba casi 11 veces lo que facturaba por mes Cammesa a todas las distribuidoras del país.

La excusa de las empresas para dejar de pagar fue el congelamiento de las tarifas y las demoras en los fondos que debía girar el Gobierno nacional bajo el "acuerdo federal de convergencia tarifaria".

Se conoce que la Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica (Adeera), que nuclea a empresas como Edenor, Edesur, Epe (Santa Fe), Epec (Córdoba), Edemsa (Mendoza) y Edelap, entre otras, presentó una carta al Ejecutivo para que les condone una deuda de aproximadamente \$ 22.000 millones que las empresas eléctricas adeudaban a cammesa.

La nota firmada por Claudio Bulacio, gerente de la entidad, con fecha 14 de septiembre, exigía que la eliminación de ese pasivo esté incorporada en la Ley de Presupuesto 2017, proyecto que para esa fecha ya se estaba debatiendo en el Congreso.

La carta señalaba que "solicitamos que las deudas que a la fecha mantienen las distribuidoras con Cammesa reciban un tratamiento similar respecto de las obligaciones del MEM (mercado mayorista) previstas en el artículo 15 de la Ley 27.198".

El argumento empresarial fue que los pagos se interrumpieron y "la responsabilidad de esa situación le cabe al Estado que durante años no permitió que los cuadros tarifarios reflejaron la inflación y la devaluación del tipo de cambio". Entre las empresas deudoras encontramos a la EPE de Santa Fe \$ 1.282 millones. Monto casi



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

idéntico a todo el plan de obras de la empresa que figura en el proyecto de presupuesto para el año 2017; justificación principal junto con el índice inflacionario, de los aumentos planificados por la empresa para el año 2017 con suba de tarifas en un 35%. Si se condona la deuda, se realizaría perfectamente el plan de obras con el monto de la deuda condonada; respecto de la inflación en los sucesivos aumentos tarifarios de los últimos años se cubrió perfectamente el índice inflacionario.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE  
Diputada Provincial



JULIO EDUARDO EGGIMAN  
Diputado Provincial



LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial